

COMUNICADO

Comunicado No. 101/2024.
Ciudad de México, 12 de julio de 2024.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA SE CONVERTIRÍA EN UN ÓRGANO INQUISITORIO Y DE PERSECUCIÓN, ADVIERTE CONSEJERA LILIA MÓNICA LÓPEZ BENÍTEZ

- *Al participar en el quinto foro de los Diálogos Nacionales sobre la Reforma Judicial, magistradas federales rechazaron que exista corrupción generalizada en el PJJ.*

La sustitución del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) por un Tribunal Disciplinario y un Órgano Administrativo, carece de un diagnóstico y diseño funcional que generará dispendio de recursos e impactará en la justicia social que hoy México reclama, afirmó la consejera Lilia Mónica López Benítez.

Al participar en el quinto foro de los Diálogos Nacionales sobre la Reforma Judicial, alertó que el Tribunal de Disciplina será un órgano inquisitorio y de persecución, que atenta contra la independencia judicial, además de que constituye una instancia terminal, lo que deja en estado de indefensión a las personas juzgadas.

Subrayó que transformar al CJF en un Tribunal de Disciplina y en un Órgano de Administración, “se perderá integridad en las determinaciones, cohesión de información y gobernanza, además de convertirse en un órgano inquisitorio y de persecución”.

La reforma debe incluir a las Fiscalías

En su oportunidad, la magistrada María Emilia Molina de la Puente, integrante del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil en la Ciudad de México, dijo que es falso que las y los juzgadores federales liberen delincuentes. “Quienes no cumplen con sus obligaciones legales son las fiscalías”.

Por eso, añadió la Magistrada, se requiere una reforma no sólo de los Poderes Judiciales, sino del sistema de justicia en general, que sea estructural, seria, responsable, sin prisas ni sesgos”.

El PJJ es el más transparente de todos los Poderes

En tanto, la magistrada Nadia Villanueva Vázquez, integrante del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil con residencia en Xalapa, Veracruz, negó que los integrantes del Poder Judicial de la Federación (PJJ) sean corruptos, y detalló que todas las sanciones impuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas desde la página del CJF.

Al reformar al PJJ hay que construir puentes, no muros

Por su parte, la magistrada Selina Avante Juárez, integrante de Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Veracruz, indicó que las personas juzgadas federales trabajan por los derechos humanos de todos y que el PJJ ha sido reconocido por tutelar los derechos de mujeres embarazadas, de mujeres sometidas a

violencia; de niños, de adultos mayores, grupos sociales en pobreza extrema, de la comunidad lésbico gay, de los matrimonios del mismo sexo, y la autodeterminación, entre otros.

A su vez, la magistrada María Gabriela Rolón Montañó, titular de la Secretaría Ejecutiva de Disciplina del CJF, rechazó que no se investigue a las personas juzgadas, y aclaró que muchas quejas se desechan por varios factores, uno de ellos es la falsa creencia de que a través de la queja administrativa se puede modificar o revocar una decisión jurisdiccional, lo cual es inexacto, puesto que el procedimiento disciplinario no puede tener ninguna influencia en el procedimiento jurisdiccional.

---0000---